

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 010020 DE 2012

(11 OCT 2012)

"Por la cual se hace una adición a las funciones esenciales del empleo de Subdirector Financiero contenidas en el artículo 2º de la Resolución No. 006021 del 29 de diciembre de 2006"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las atribuciones legales contenidas en los artículos 61 literal g) de la Ley 489 de 1998, 28 del Decreto 2772 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte, se encuentra contenido en las Resoluciones Nos. 07111 del 08 de agosto de 2003, 007498 del 2 de septiembre de 2003, 002837 del 12 de octubre de 2005, 000909 del 14 de marzo de 2006, 006021 del 29 de diciembre de 2006, 000587 del 26 de febrero de 2007, 002193 del 4 de junio de 2007, 002896 del 21 de julio de 2008, 003575 del 29 de agosto de 2008, 4694 del 29 de septiembre de 2009, 0261 del 31 de enero de 2011 y 003381 del 31 de mayo de 2012.

Que en la Resolución 006021 del 29 de diciembre de 2006 "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte" entre otros, se encuentra identificado el empleo del Subdirector Financiero y las funciones esenciales del mismo.

Que para optimizar el logro de los objetivos de la gestión administrativa y financiera, se hace necesario adicionar al empleo de Subdirector Financiero la función de suscribir los documentos inherentes a las funciones que deben desarrollar los Grupos a su cargo, en ausencia temporal o definitiva del Coordinador del Grupo, con excepción de aquellos documentos o informes, que de conformidad con alguna disposición normativa exijan la firma por parte de un funcionario con una profesión específica, diferente a la acreditada por el titular del

"Por la cual se hace una adición a las funciones esenciales del empleo de Subdirector Financiero contenidas en el artículo 2º de la Resolución No. 006021 del 29 de diciembre de 2006"

empleo de Subdirector Financiero.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a las funciones esenciales del empleo de Subdirector Financiero contenidas en el artículo 2º de la Resolución No. 006021 del 29 de diciembre de 2006, la siguiente función:

7. Suscribir los documentos inherentes a las funciones que deben desarrollar los Grupos a su cargo, en ausencia temporal o definitiva del Coordinador del Grupo, con excepción de aquellos documentos o informes, que de conformidad con alguna disposición normativa exijan la firma por parte de un funcionario con una profesión específica, diferente a la acreditada por el titular del empleo de Subdirector Financiero.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

11 OCT 2012

Dada en Bogotá, D. C., a


P. **CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN**


Martha L. Padilla L. - Secretaria General
Fernando González Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero
Álvaro Gutiérrez Botero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)
Sol Angel Cala Acosta - Coordinadora Grupo Apoyo Legal y Administrativo
Amparo Ramírez Cruz - Grupo Apoyo Legal y Administrativo
María Cristina Peña Velásquez - Grupo Apoyo Legal y Administrativo